



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 078 -2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 17 de Agosto del 2021

**Visto;** el Expediente Nº 2100011727, que contiene la Nota Informativa Nº 072-2021-OEPE-HVLH/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera";

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley Nº 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ministerial Nº 1075-2020/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN-PCD y modificatorias aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1111-2020/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 11: Ministerio de Salud; disponiéndose en su artículo 2º, que el POI Anual 2021 podrá ser modificado durante su proceso de ejecución física y presupuestal, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de conformidad a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 182-2020-DG-HVOLH/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Documento Técnico: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2021 DEL HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 343-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa Nº 262-2019-MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSa"; con el objeto de establecer los procedimientos para orientar los procesos del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSa;

Que mediante Resolución Secretarial Nº 189-2021/MINSA de fecha 27 de julio de 2021, aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado V.01 del Pliego: Ministerio de Salud, entre otras unidades ejecutoras, 000148: Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, el literal a) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial Nº 132-2005-MINSA, establece que



la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene asignados entre sus objetivos funcionales lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos y metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo del HVLH y proponer el Plan Estratégico y Operativo”;

Que, en ese sentido el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el documento del Visto, solicita aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado V.01 del Hospital Víctor Larco Herrera (POI);  
Con el Visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Documento Técnico: **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021 MODIFICADO V.01 DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, el mismo que en documento adjunto a folios ciento catorce (114), forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación del documento al que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución. Asimismo, remitir un ejemplar en versión impresa y magnética a la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/JRCR/MYRV

**Distribución**

Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Unidades Orgánicas  
Archivo

